

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, informándole que la presente demanda no fue subsanada, proceso notificado por estados No. 33 del 28 de febrero de 2023 y corrieron los días 1,2,3,6 y 7 de marzo de 2023. Para proveer. –

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Lida Stella Salcedo Tascón Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023). –

Auto:	427
Actuación:	Filiación de hijo Extramatrimonial
Demandante:	Martha Cecilia Ossa
Demandado:	Herederos de Mario Zuluaga Villegas
Radicado:	76-001-31-10-001-2023-00050-00
Providencia:	Rechaza

Como quiera que la presente demanda de de Filiación de hijo Extramatrimonial, adelantada por la señora MARTHA CECILIA OSSA, a través de apoderado judicial, contra herederos del señor MARIO ZULUAGA VILLEGAS, no fue subsanada de acuerdo con el Auto 286 del 27 de febrero de 2023, que fue notificado en el estado 33 de 28 de febrero de 2023, procede en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, a rechazar la demanda.

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

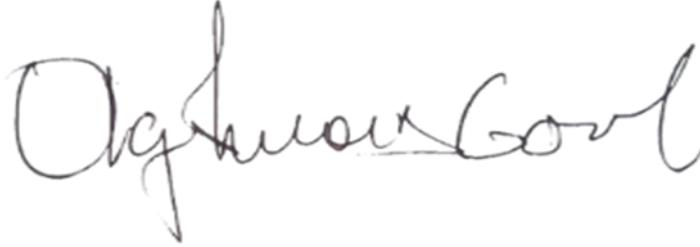
RESUELVE:

PRIMERO. - RECHAZAR la demanda de Filiación de hijo Extramatrimonial, adelantada por la señora MARTHA CECILIA OSSA, a través de apoderado judicial, contra herederos del señor MARIO ZULUAGA VILLEGAS, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO. - Archivar el expediente digital, previa cancelación de la radicación asignada.

NOTIFÍQUESE.

Jueza



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA
ESTADO No. 040
EN LA FECHA 10 MARZO DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,

FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS
LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN